

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2521/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CONSTITUIDAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por Decreto de Avocación de fecha 26 de noviembre de 2018 se convocan subvenciones a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el presente año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes.

Objeto: Subvencionar los gastos necesarios para el desarrollo eficiente de la Agrupación de Bomberos Voluntarios (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación, etc.

Actuación: Funcionamiento Agrupaciones de Bomberos Voluntarios.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 136/462.03 que ascenderá a dieciséis mil euros (100.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 27 de noviembre de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.